



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD



Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2020014169 PARA EL CONTRATO DE OBRA DE PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN 10 CENTROS DE SALUD Y 1 CONSULTORIO, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA.

En virtud de las competencias que le confiere el Decreto, 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, (B.O.C. y L. nº 123 de 27 junio de 2018), modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril (B.O.C. y L. nº 76 de 21 de abril de 2023).

Por su parte el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las proposiciones de los licitadores. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario.

Conforme a tales previsiones, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina que la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación del contrato estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación, añadiendo que entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

ACUERDO

PRIMERO. COMPOSICIÓN.

La Mesa de contratación estará constituida por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente: *Guillermo Bueno Redondo. Director de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.*

Vocal: *Interventor designado por la Intervención Territorial de Palencia.*

Vocal: *Letrado de los Servicios Jurídicos.*

Vocal: *Carlos Fidel Rodríguez García. Jefe de Unidad de Suministros de Atención Primaria de Palencia.*

Vocal: *Antonio José Díez Ordás. Grupo de Gestión de la Unidad de Contratación.*

Secretario: *Luis González Martínez. Jefe de Unidad de Contratación.*

SUPLENTES:

Código Seguro de Verificación CSV: P24H9L30Q30JEEG5BSEWOFWFKQKSCQHE4Z2C
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H9L30Q30JEEG5BSEWOFWFKQKSCQHE4Z2C>





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD



Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad

Presidente: *M^a de las Mercedes Pérez de Miguel, Subdirectora de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.*

Vocal: *Interventor designado por la Intervención Territorial de Palencia.*

Vocal: *Letrado de los Servicios Jurídicos.*

Vocal: *Rosa García Cosgaya. Administrativo del Servicio de Suministros.*

Vocal: *Jesús Martín Calvo Rodríguez, Auxiliar Administrativo Unidad de Contratación.*

Secretario: *Encarna Ruiz Rodríguez, Administrativo Unidad de Contratación.*

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los asesores especializados que resulten necesarios según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales asistirán con voz, pero sin voto.

SEGUNDO. FUNCIONAMIENTO

La Mesa de contratación de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia actuará en los supuestos previstos en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se reunirá previa convocatoria de su Presidente, para asistir al órgano de contratación, y su régimen jurídico se ajustará a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 52 y siguientes de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En Palencia,

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

Código Seguro de Verificación CSV: P24H9L30Q30JEEG5BSEWOFWFKQKSCQHE4Z2C
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H9L30Q30JEEG5BSEWOFWFKQKSCQHE4Z2C>

